

EL POPULAR

DIARIO POLITICO. INDEPENDIENTE.



PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO VIII.

En Madrid un mes 4 rs. trimestre 12; en provincias, trimestre 15; por corresponsal 17; en el extranjero 50; en Portugal 36; en Ultramar 60.
Los comunicados y demás inserciones en el texto del periódico 5 y 10 rs. línea. Anuncios á UN real línea á los suscritores y doble precio á los que no lo sean.
Los anuncios cerrados á precios convencionales.

MADRID.

MIÉRCOLES 20 DE DICIEMBRE DE 1876.

LA CORRESPONDENCIA

A DON NIGUEL P. GARCIA.

OBSERVACIONES.

EL POPULAR no se publica los días festivos. La Redacción y Administración, calle del Prado, núm. 15, piso bajo, derecha. No se responde de las cartas que contengan sellos y no vengan certificadas. Las cantidades que se nos remitan en sellos abonarán el 5 por 100 de cambio. La mano de periódicos de 25 ejemplares 3 rs. y 50 céntimos. No se sirve suscripción que no acompañe su importe. Terminada esta, sin haberla renovado, dejaremos de remitir el periódico pero avisaremos con anticipación.

NÚM. 2265

EL PROYECTO DE UNIFICACION DE LA DEUDA MUNICIPAL.

En un principio aplaudimos los sentimientos elevados que dictan hoy al ayuntamiento de Madrid, la loable determinación que acaba de tomar para la reorganización de sus atenciones de tesorería.

El arreglo de la Deuda municipal se impone hoy día como una necesidad, pues que según tenemos entendido, hay fondos bastantes para que el ayuntamiento por su parte cumpla puntual y religiosamente con tan sagrado compromiso. El estado de insolvencia en que tanto tiempo se halla, es harto violento para no salir de él la primera corporación municipal del reino, cuyo crédito hoy está por los suelos, cotizándose sus valores al mas desastroso precio. Restablecida la paz y habiendo el país entrado en su situación normal, la municipalidad está en plena posesión de todos sus inmensos recursos y no podía aplazar el arreglo de su Deuda.

Pero el arreglo que ha presentado la comisión, á la que pertenecen los señores Urquijo, Ortúeta, Salamanca, etc., no puede ser bajo ningún concepto aceptable, pues parte de una base que barrena y anula el crédito del ayuntamiento de Madrid, adoleciendo de otros defectos no menos graves que creemos deber señalar. Es muy sensible que esta corporación se haya dejado inficionar de la fatal corriente iniciada por el señor Salaverria en el crédito del Estado, que no otra cosa significa el proyecto que nos ocupa.

En primer lugar, hemos de advertir que, al convocar el ayuntamiento á los acreedores para un arreglo, se les brindaba con una unificación de las tres Deudas, de las sisas y préstamos del 61 y 68, que importan un total con los intereses de los cupones atrasados, de 196 millones de pesetas, y con tal nombre se ha entregado á la publicidad el proyecto que ha publicado la prensa. Sin embargo, al leer las bases, nos hallamos con una extraordinaria reducción de capital, en lugar de unificarlo, dando otro valor equivalente.

Mediten bien los señores concejales cuán grave y de cuán fatales trascendencias sería semejante medida para el crédito de la villa, y serían hoy menos disculpables en vista de los desastrosos efectos causados por la ley análoga de 21 de Julio, respecto á la deuda del Estado, y sobre todo, cuando en tan amargas quejas prorumpen todos los días algunos individuos del ayuntamiento, tenedores de valores del Estado.

¿Es, pues, lógico, es justo, es discreto que, después de no haber pagado desde el 72 los cupones, en premio se brinde á los acreedores de la villa con una próxima ruina? Reducir un 50 por 100 el capital, y convertir los cupones en un papel que importa una pérdida de 40 por 100, después de haber permanecido patrióticamente callados los acreedores, en atención á las azarosas circunstancias por que ha atravesado el país! Indudablemente, á condiciones tan draconianas no suscriben los interesados; y en este caso, ¿qué se quiere? ¿pasar por la vergüenza de nuevas protestas, y promover escenas análogas á las que han surgido con motivo del arreglo de la Deuda del Estado? ¿En qué principio de derecho se apoyará la corporación municipal para romper un pacto sinálgmático, sin expreso asentimiento de una de las partes? Ni el ayun-

tamiento, ni el Gobierno, ni el Consejo de Estado pueden perjudicar hasta tal punto sagrados intereses.

No olvidamos que el empréstito del 68 se llevó á efecto en las más desastrosas condiciones; no ignoramos cuanto dice relación con este desgraciado negocio; pero también es preciso tener en cuenta que las obligaciones emitidas están, la mayor parte, en poder, no de la casa Erlanger, sino de tenedores de escasa fortuna y en cantidades mínimas, aunque en todo caso la responsabilidad recae sobre los autores del empréstito, de cuyos desaciertos no es justo sean víctimas los obligacionistas. Por esto, esperamos que el ayuntamiento publique una Memoria que, según nuestras noticias, no tardará en aparecer, ilustrando perfectamente este asunto, pero dando á la vez un solemne mentís á sus enemigos, y restableciendo victoriosamente su crédito ante la opinión pública. No olvide el ayuntamiento que puede en lo sucesivo necesitar un llamamiento al crédito, por las importantes obras que proyecta y por la gran Exposición que piensa celebrar el 79, ó por otros motivos; y no se fie en esto de vanas ilusiones, como el señor Salaverria, que también se jactaba de lo mismo, y á los pocos meses se ha abierto la Caja del Tesoro á grandes imposiciones. Pues bien, si hoy mata su crédito, ¿cómo quiere mañana hallar dinero, como no sea á exorbitantes precios?

No es tampoco tan desesperada la situación del municipio, que pueda legitimar esta quiebra; tiene presupuestados 14 millones de reales para el pago de intereses y amortización del capital, lo cual es bastante para esta atención. ¿Cómo, pues, puede justificar la reducción que impone á sus tenedores? Y caso de que la amortización tuviera que ser más lenta, disminuirse enhorabuena la cantidad anual de esta; pero que la deuda permanezca íntegra, según es de derecho. Que en lugar de treinta y años, se empleen sesenta ó más para la amortización; y ni el ayuntamiento necesita gravar más su actual presupuesto, antes por el contrario, ni anula su crédito.

Vamos á prescindir de la división infinitesimal que va á dar á sus nuevos valores, división que por cierto es tan ociosa, como la de entregar dos documentos de á mil reales, en lugar de uno de á dos mil, ni es pertinente aquí, ni de entidad descender á estos detalles, aunque arguyan, sino inespereciencia, prácticas insostenibles. Pero hay un error capital sobre el que debemos llamar la atención: el pago de los cupones, según el proyecto indicado, solo tendrá lugar en Madrid ó sea por su caja de tesorería; no lo dice terminantemente, pero lo indica, ó al menos no especifica, como debiera, que el pago pudiera también hacerse en otras plazas.

Esto es de gran trascendencia, pues no puede dar al olvido el ayuntamiento que solo del empréstito del 68 obran en el extranjero unas 400.000 obligaciones y que están muy divididas. No es creíble se vaya á someter á un tenedor que tenga un escaso número de ellas á que cobre por la caja de la tesorería del ayuntamiento, en Madrid, por la imposibilidad material de entenderse con nadie para los giros y el cobro. De esperar es que la comisión remediará omisión tan grave.

Por fin, sabemos que hay en el ayuntamiento individuos muy dignos que volverán por los intereses

lastimados de los acreedores y no perdemos la esperanza de que estos serán atendidos, posponiendo los particulares intereses que pudieran mediar, á los de los tenedores de su deuda y al de su crédito.

Aunque todo inducía á presumir que la sesión de ayer sería poco menos que tumultuosa, sin embargo no fué así, frustrando las esperanzas de no pocos curiosos que habían acudido en tropel, llenando las tribunas y los pasillos del Congreso, en busca de sensaciones.

El señor don Venancio González ocupó del empréstito de Cuba, y con motivo de un simil con el decreto del Gobierno, convocando para las elecciones municipales, halló pretexto para aludir á los señores Saggasta, Alonso Martínez, Moyano, Castelar y Sardoal, y por este orden se desvió el debate hacia el decreto, forma, por cierto, algo extraordinaria para contravenir el acuerdo de reservar para los sábados esta clase de asuntos.

Lo mas curioso de la sesión fué tal vez un incidente promovido por una interrupción desde las tribunas al señor ministro de Gracia y Justicia, que lanzó una frase mordaz contra el señor Posada Herrera, y á que este contestó enérgicamente.

Si hemos de decir la verdad, no nos satisfizo el giro generalmente dado á la discusión política de ayer, que, aunque algo acalorada, no se elevó á la altura que otras veces. Tampoco podemos estar conformes con una teoría del señor Alonso Martínez, secundada por otros amigos suyos, sobre el uso que debe hacer el rey de sus prerogativas, teoría poco conforme con el mecanismo constitucional, pues tiene resabios de absolutista, tendiendo á la iniciativa personal que asumieron Jorge III y Jorge IV en Inglaterra. Carlos X, en Francia, el emperador anterior del Brasil y otros monarcas con gran daño de sus intereses. En este punto estuvieron mas liberales y sostuvieron mejor el sistema parlamentario los señores Cánovas y Romero y Robledo.

Las mayorías son siempre muy respetables, y la opinión pública la escuela en que debe inspirarse el monarca; lo que si faltaba discutir es si la opinión pública tiene hoy medios expeditos de formarse y manifestarse, y que son las mayorías según la naturaleza de las elecciones que en este país se celebran.

En nuestro concepto, quien mejor planteó la cuestión de ayer fué el señor Moyano, pero la Cámara estaba fatigada por lo avanzado de la hora, y no pudo aquel dilucidar extensamente el tema. El señor Moyano demostraba que no era muy constitucional, ciertamente, acortar tanto los plazos de las elecciones municipales; pero que, aun esto concedido, con los setenta días que estas necesitan, mas cerca de otros tantos para las de diputaciones provinciales, seguidas de las senatoriales, llegaremos á mediados ó fines de Mayo sin estar abiertas las Cortes, y, ¿cómo se forman los presupuestos? ¿es que se han de hacer atropelladamente, como el arreglo de la Deuda el año pasado?

Fijábase en la inconsecuencia del Gobierno al disolver el Senado, pues la razón de que no está dentro de la Constitución, importaría también la disolución del Congreso, y aconsejaba que se conservase el Senado actual. En vano se empeñó el ministro en desvanecer esta

presupuestos municipales para primeros de Marzo pasa de ser un argumento contra el mismo Gobierno que pudo haber reunido dos meses antes la legislatura y hacerlo todo con tiempo; y por fin, cabe armonizar el Senado con la Constitución, porque los 180 individuos vitalicios y por derecho propio podrían ser agregados á este mismo Senado, y caso de haber hoy algún individuo sobrante, podría ser elevado á vitalicio.

A continuación usaron de la palabra los señores Castelar y Sardoal, expresándose el primero con la elocuencia que suele, y estando intencionado, como nunca. Después de una breve contestación del señor Cánovas, se levantó la sesión con mas calma que había empezado.

La situación económica y el estado de abatimiento y depreciación de los fondos públicos cada vez es más grave y angustiosa.

A pesar de llevar unidos los títulos de la renta del 3 por 100, dos cupones que pueden considerarse vencidos, puesto que el corriente y el del semestre próximo está mandado se corten y se presenten á la dirección de la Deuda, ayer se ofrecía nuestro valor tipo al cambio de 12'55, del que, bajado el importe de los cupones citados, queda reducido al inverosímil precio de 11'70 por 100, que no tuvo ni en tiempos en que el desorden, la guerra, y la anarquía, casi dominaban en todo el país.

¿Qué va á suceder el año próximo, en que los títulos de las Deudas no tienen unido ningún cupon que deba pagarse durante el mismo? Si próximo el pago de un cuartillo por intereses y del canje de los cupones vencidos por los títulos definitivos, la depreciación es tan grande y la desconfianza aumenta, ahuyentando los capitales que podían buscar colocación en valores del Estado, ¿á qué tipo se cotizará el signo de crédito español, luego que empiecen las operaciones del Tesoro, con garantía de bonos y con intereses crecidos, mientras nada han de cobrar los desdichados y desatendidos tenedores de Deuda?

Las cuestiones políticas, por desgracia del país, preocupan por completo á todos los hombres públicos que desatienden y miran con la mayor indiferencia la cuestión económica, que es hoy la más vital é importante, y que en el porvenir, de no resolverse, ha de producir consecuencias fatales, como ya se está demostrando con la pérdida del crédito del Estado, que cada día ha de poner en mayor apuro al Tesoro público.

La actual legislatura está casi para terminar, y ya no es de esperar que el señor ministro de Hacienda presente algún proyecto por el cual, se modifique la ley de 21 de Julio, (causa principal de inmensos males y ruinas) para evitar que en el año próximo sean estas mucho mayores.

Aun es tiempo, de que se puedan remediar de alguna manera los males que hemos indicado, pueden venir al crédito, y á los tenedores de Deuda en 1877, adoptando alguna medida que mejore en sus intereses á los valores del Estado, ó aumentando notablemente el crédito mensual, que se destina á la amortización de capitales.

Los jefes económicos de las provincias han formado ya las listas de contribuyentes con espresión de las cuotas que satisfacen.

Los constitucionales han convenido en protestar contra el decreto publicado anteayer en la *Gaceta* por creer que inutiliza á los partidos liberales en la lucha electoral, y en cuanto al retraimiento acordaron estar en expectativa hasta que haga algunas declaraciones el presidente del Consejo de ministros.

Esto se suponía ayer tarde, pero anoche se quitaba toda importancia á este rumor en los círculos constitucionales.

El POPULAR rogó al señor ministro de Hacienda que la paga que este mes han de percibir las clases activas y pasivas y el clero, se diese en metálico para evitar muchos descuentos en los haberes, si se cobraba en billetes.

Los diarios ministeriales anuncian que se satisfará precisamente en metálico.

Agradecemos en el alma la determinación del señor Barzanallana, que de seguro merecerá los más sinceros plácemes de infinidad de familias.

El señor marqués de Molins, que ha llegado á Madrid, asistió ayer á la sesión del Congreso. Fué saludado por muchos de sus amigos.

El señor Castelar sostuvo largo rato una animada conversación con él.

Aceptada la dimisión que del cargo de subsecretario del ministerio de la Gobernación presentó el señor Barca, ha sido nombrado para reemplazarle el director de Política y Administración del mismo centro, señor Alzugaray, que ha tomado ya posesión de su nuevo destino.

Con este motivo, ocupa interinamente la dirección vacante el señor Marin, y muy en breve se hará una combinación de altos funcionarios.

Leemos en un periódico de Valladolid:

El tren procedente de Santander llegó ayer á esta capital con un retraso de cinco horas, por haber descarrilado cerca de Amusco.

De los viajeros que conducía el tren de Santander al experimentar el descarrilamiento, han salido algunos contusos y heridos levemente, según nuestras noticias.

El país está escandalizado de la impunidad con que ocurre tanto descarrilamiento.

Asegurábase ayer que unos 20 diputados se disgregan de la mayoría con el señor Barca.

Ante el tribunal de los Sheriffs (especie de juez municipal) en Londres, se ha visto el 14 de este una demanda de Miss. Watkins contra Mr. Jhon Edward Williams, reclamando aquella 10.000 duros de indemnización por haber faltado Williams á su palabra de matrimonio; pero el tribunal la ha limitado á 5.000 duros; du ante la vista, habiéndose dicho por algunos testigos que Williams era coronel del ejército español, el presidente del tribunal, Under-Scheriff Burchell, manifestó que «esta declaración era muy importante.»

Con tal motivo, *La España* llama la atención del señor ministro de Estado, y pregunta si el magistrado inglés habrá querido echar un borron sobre el ejército español.

Si semejante idea envuelve la manifestación de Under-Scheriff Burchell, esperamos que el Gobierno sostendrá el honor del ejército y la dignidad de la nación española, altamente ofendidos por aquellas palabras.

El principio de propiedad aplicado por la actual situación. Dice nuestro competente colega *La Correspondencia de España*:

«A propósito de la noticia que han reproducido algunos periódicos, de que se trataba de anular la venta de una propiedad del duque de la Torre, en la provincia de Segovia, podemos hoy afirmar con más detalles, que en 19 de Noviembre de 1873 dispuso el Gobierno presidido por el señor Castelar que se anulaban las ventas hechas en el pinar de Balsain. El Gabinete actual confirmó posteriormente esta disposición general, sin que hasta entonces figurara entre los compradores de aquellos terrenos el general Serrano, que últimamente se ha sabido poseía una dehesa por cesion, y en virtud de indicaciones hechas por el real patrimonio, ha resuelto el ministerio de Hacienda que se exceptúe de aquella disposición al duque de la Torre, confirmando en la posesión de dicha finca.»

La cuestión gravísima que se trata en el anterior suelto, no necesita comentarios.

¿Sabe el señor presidente del Congreso que en la tribuna destinada a la prensa en días determinados, son más las personas que penetran en ella que asientos tiene la misma?

¿Y sabe el señor Posada Herrera que muchos días la mayor parte de los que a dicha tribuna asisten, no son conocidos como periodistas?

Y no es esto lo peor, sino que tales personas impiden que los verdaderos redactores tomen cómodamente los apuntes necesarios, promoviéndose con este motivo algunos disgustos entre los que se creen con más derecho a ocupar aquel sitio.

Esperamos una determinación del señor presidente de la Cámara.

El tener que tratar un asunto que no podíamos aplazar, y la extensión del extracto de las Cortes, no nos consienten ocuparnos debidamente del artículo que nos consagra *El Constitucional* de anoche, aunque nos costará muy poco rebatir los argumentos de nuestro colega que, si se hubiera fijado algo más en lo que hemos dicho sobre la cuestión, podía haberselos ahorrado.

Harto se conduce *La Epoca* por haberse presentado una proposición de ley pidiendo la concesión de un ferrocarril desde Madrid a Barcelona, pasando por Cuenca, Teruel y Reus. Nuestro colega repite la misma cantinela que con ocasión de la línea directa a Ciudad-Real. Verdad es que el ferrocarril de Alicante y el de Zaragoza son gemelos; más, como no se trata de competencias, como la línea en cuestión distará en casi todo su recorrido de unos 150 a 200 sino más kilómetros de la actual de Zaragoza, dígame si hay razón para hacer la advertencia que hace en su número de ayer.

¿Y qué, ¿prefiere el colega los intereses de una empresa a los de las provincias castellanas, a la de Cuenca y Teruel? ¿No sabía el colega que todo ferrocarril para Teruel, debía enlazarse para la explotación de sus cuencas carboníferas con los puntos fabriles, como Madrid a Barcelona? ¿O es que pretende que Teruel se excluya del mapa ó que se hiciera un mero ramal que imposibilitase los trasportes de los carbones por su carestía? Dénse la culpa a sí mismas las empresas que patrocinan, por haber hecho ferrocarriles en forma de zig zag, yéndole de la Zeca a la Meca, imposibilitando el desarrollo del comercio. ¿Han, por ventura, de ser sacrificados los intereses del país en aras de un particular? Y en fin, añadiremos que, no se trata de hacer competencia, y bien distantes están Cuenca y Zaragoza, Teruel y Lérida, para suponer paralelismo y absorción de ningún género.

Leemos en *El Pueblo*:

«Aun cuando nuestro colega *El Popular*, sin duda por otros preferentes trabajos, ni *La Patria* que le siguió, no han vuelto a ocuparse de la interesante cuestión del ferrocarril de Córdoba a Málaga y sus accionistas, nosotros vamos nada más que a recordar el asunto diciendo, que según ofrecimos, ya tenemos algunos datos interesantes por cierto, y que hasta hoy ofrecen cierta gravedad, por la luz que arrojan, acerca de la gestión en esa sociedad de los empresarios señores Larros, Heredia, etc., y de cuyos documentos no creemos prudente ocuparnos hoy, con el detenimiento que merecen, tanto porque queremos tenerlos reuni-

dos, cuanto que esperamos á que nuestros colegas citados vuelvan á ocuparse del negocio, para poder comparar sus datos con los nuestros, y de su examen hacer un juicio desapasionado, pero severo, á fin de que, llamando la atención de quien corresponda, se vea de poner remedio á un gravísimo mal, á un perjuicio inmenso que prevemos se ha hecho á los accionistas del ferrocarril de Córdoba a Málaga, que de buena fé llevaron á él sus capitales.»

Hemos dicho que prevemos, porque no queremos anticipar juicios por falta de los datos que estamos proporcionándonos, y porque esperamos á que *El Popular*, en primer término, y *La Patria* en segundo, vuelvan á ocuparse del asunto, que ellos como nosotros juzgan, no solo interesante, si que tambien de gravedad.

Que hablen, pues; ya ve *EL POPULAR* que si hay que hacer el oficio de redentor, nosotros le haremos en su compañía, si para ello hay motivo.»

Podemos asegurar á *El Pueblo* que otros asuntos nos han robado el espacio y el tiempo, pero obran en nuestro poder datos tan curiosos que podrán satisfacer plenamente su curiosidad. No tardaremos en publicarlos.

Es importante en los actuales momentos la siguiente correspondencia:

«Señor director de *EL POPULAR*.

Bilbao 17 de Diciembre de 1876.

Muy señor mío: Los periódicos de Bilbao han publicado la noticia que desde 1.º de Enero quedaría estancado el tabaco en estas provincias, exagerando los perjuicios que esta medida produciría sin duda con el propósito de alarmar la opinión pública. Pero semejante noticia es inexacta, si, como creemos, son ciertos nuestros informes. Es indudable que se piensa en estancar este género; con el cual ha podido hacerse el contrabando, disminuyendo de este modo la renta del Tesoro; pero antes el Gobierno pensará en la manera que produzca menos perjuicios á los dueños de los establecimientos donde se ha venido haciendo la venta de este artículo. No suponemos que optará por hacerse cargo, previa indemnización de las existencias, porque el tabaco holandilla es de mala calidad y no pudiera aprovecharse en las fábricas del Estado.

Lo más equitativo parece concederles un plazo para que vendan ó esporten el género que tengan existente, prohibiendo desde luego la importación, que ya debiera, en nuestro concepto, estar hecha tiempo prohibida.

Indudablemente en esta provincia, donde adquirió gran desarrollo y considerable importancia la industria sobre el tabaco, causaría un perjuicio á muchas jornaleras el estanco del mismo, sino se hallase medio de darlas ocupación. Pero estableciéndose una fábrica, en ella encontrarán trabajo, probablemente con más ventajas que las que tienen actualmente.

La Correspondencia de España dá por seguro que las diputaciones forales se hallan dispuestas á contribuir con hombres y dinero, siempre que se las respete su actual organización administrativa. Habrá habido sobre esto por parte de las primeras alguna indicación, pero dudamos mucho que la noticia se confirme. Además resultaría, de aceptarse lo que proponen, que en el fondo conservarían sus fueros, y que no se podría establecer el sistema tributario, habiendo de dejar á su arbitrio el modo de recaudar los fondos con que debieran contribuir á levantar las cargas generales del Estado, cosa que no puede, en nuestra opinión, consentir el Gobierno. Parece más probable que algunos impuestos se estableciesen en breve término, y esta es la opinión más general, y lo que se tiene también por más fundada.

Soy de V. atento y S. S. Q. B. S. M.

E. D.

CORTES.

SENADO.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1876.

PRESIDENCIA DEL SEÑOR MARQUÉS DE BARZANALLANA.

Abierta la sesión á las dos y media bajo la presidencia del señor marqués de Barzanallana y leída el acta de la anterior, fué aprobada.

Prévio el juramento, fué proclamado senador el señor marqués de Molins, ingresando en la sexta seccion.

Entrándose en el órden del día, fueron votados definitivamente los proyectos de ley de construcción de un ferrocarril de Valls á Barcelona; el que fija bases para la subasta en quiebra de bienes y censos desamortizados; concediendo una prórroga de año y medio á la empresa del ferrocarril de Lérida á Reus para terminar las obras de Lérida á Montblanch; cediendo al ayuntamiento de Gijón los terrenos no vendidos de las fortificaciones de aquella ciudad.

Puesto á discusión el dictamen de la comision mixta al proyecto de ley de bases para la legislación de obras públicas y fué aprobado sin debate alguno.

El señor marqués de Alhama leyó el dictamen de la comision al proyecto de ley de bases para la legislación de obras públicas y fué aprobado sin debate alguno.

El señor marqués de Alhama leyó el dictamen de la comision al proyecto de

ley para la construcción de un ramal de ferrocarril que partiendo del punto más conveniente termine en Segovia.

Orden del día para el jueves, discusión de varios dictámenes que hay sobre la mesa.

Se levantó la sesión.
Eran las tres menos cinco.

CONGRESO.

Extracto de la sesión celebrada el día 19 de Diciembre de 1876

PRESIDENCIA DEL SEÑOR POSADA HERRERA.

Abierta la sesión á las dos menos veinte minutos, el secretario señor Rico leyó el acta de la anterior.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA pidió la palabra sobre ella, diciendo que le había acontecido con el incidente suscitado á primera hora de ayer lo mismo que al señor Sardeal le sucedió con el extracto publicado de la sesión del sábado.

Un periódico de oposición manifiesta, añade, que yo he retirado palabras malsonantes, y que yo he confesado haberlas pronunciado. Yo no las he retirado, y por consiguiente me conviene hacer una declaración. Hipotéticamente se pronunciaron aquí unas frases; hipotéticamente las contesté, y di sobre ellas las explicaciones necesarias. No he retirado, pues, ninguna palabra, y me cumple hacerlo constar así, porque estimo en mas mi dignidad de diputado que todo otro género de consideraciones.

El señor PRESIDENTE: El señor secretario se servirá leer la parte del acta á que se ha referido el señor ministro de Gracia y Justicia. (Leyó el señor Rico.)

El señor PRESIDENTE: Como vé el señor ministro de Gracia y Justicia, no hay contradicción entre sus palabras y el acta. S. S., en uso de su derecho, ha hecho constar su declaración, lo mismo que el señor marqués de Sardeal hizo constar la suya. Por lo demás, ni la mesa, ni el Congreso son responsables de lo que ha dicho ese periódico de oposición.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA asiente á las palabras del señor Presidente y se muestra satisfecho de ellas.

Tres diputados solicitan conste su voto con el de la mayoría en la votación de ayer.

El señor NUÑEZ DE ARCE pide conste el suyo con la minoría.

Quedó aprobada el acta.

El señor PRESIDENTE: Orden del día. Continúa la discusión sobre el proyecto de garantía eventual.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA reanuda su discurso, haciendo un detallado examen comparativo entre las proposiciones Campo y Calvo, para la garantía del empréstito. En la primera, se le indicaban las bases principales bajo las que tenía que constituirse la sociedad anónima, ni se sabía cuál había de ser su personal, y sus capitales y capitalistas, en su mayor parte, serian extranjeros. Esto era, como comprende el señor Gonzalez, abrir la puerta á todos los peligros.

Las ventajas económicas de la proposición Calvo, son realmente mejores que todas las ofrecidas en la primera, y se conocerán mucho más, si, como cree y espera el Gobierno, se eleva el empréstito á la cifra de 25 millones.

Desde que yo me encargué interinamente del ministerio de Ultramar, y desde antes de hacerlo, por la desgraciada enfermedad de mi muy querido amigo el señor ministro propietario de Ultramar, he tenido que intervenir en este asunto, y no he excusado cuidados para que los capitalistas de Madrid tomasen parte en la negociacion, que, si bien económica, si bien financiera, era altamente patriótica.

Pues preciso es decirlo: los capitalistas de Madrid no han mostrado el entusiasmo que debieran; se ha notado entre ellos una indiferencia manifiesta. Entrando en el examen de la cuestión económica, tenía razón el señor Gonzalez al decir que el Gobierno no había pensado resolverla definitivamente. Ahora solo ha de pensarse en arbitrar recursos, en amortiguar deudas, en procurar por los medios posibles la pacificación: es necesario tener presente aquí la conducta de los Estados-Unidos, que no han pensado en hacer economías hasta terminar todas las insurrecciones.

El señor Gonzalez argüía de la siguiente manera: antes de los refuerzos había en la Isla 74.360 hombres. Con los refuerzos el ejército se elevó á 104.000 hombres.

Antes de los refuerzos, la suma para el sostenimiento del ejército se elevaba á 41.495.014 pesos. Con los refuerzos aumentó más de 6.000.000, presentando la cifra de 47.836.314 pesos. Y esta suma, decía el señor Gonzalez descomponiéndola en otras varias, no sirve para el sostenimiento del ejército, ni por tres meses.

«Pues qué, todo el ejército de Cuba va á sostenerse con los recursos del empréstito? ¿No hay los presupuestos de Ultramar?»

Y conviene hacer notar que el presupuesto de Ultramar de los amigos del señor Gonzalez, insuficiente, hecho con escasez de datos y combinado de una manera imperfecta... (El señor Balaguer interrumpe al señor ministro de Gracia y Justicia.) Lo discutiremos cuando se señoría quiera. (El señor Balaguer: Lo discutiremos.)

Aquí no se puede decir nada contra las oposiciones; ellas creen siempre tener todo el derecho, sin recordar que el señor Balaguer hizo el presupuesto de Ultramar por decreto de esa manera absolutista y reaccionaria que tanto censuramos hoy. (El señor Balaguer: Lo discutiremos.)

¿Estaban abiertas las Cortes? ¿Por qué no las abristeis vosotros? (El señor Balaguer: Pero los he presentado.)

Yo tambien, y esto tendrían que considerarlo todos: porque estén cerradas las Cortes, ¿se ha de suspender la gestión económica de la isla de Cuba? No: su señoría, como yo, nos hemos valido de un medio necesario para atender á las necesidades de la isla de Cuba.

Ocupándose someramente de las medidas adoptadas por el señor Rubí en aquella Antilla, dice que mereció la aprobación del Gobierno la refundición de las contribuciones directas, no pudiendo decir lo mismo del decreto sobre emisión del oro.

La recaudación de contribuciones durante el último semestre del año pasado, desde Julio de 1875 á Enero de 1876, ha producido 30.762.132 pesos. Cuando la guerra haya terminado, el Gobierno tiene la absoluta confianza de que se extinguirá la Deuda de Cuba. La administración de Rentas y Loterías de Cuba están hoy en un estado floreciente. Con respecto á las garantías del empréstito, dice que serán respetadas las presentadas por el Banco. (Rumores.) Siento, añade, que estas cuestiones no agraden á las tribunas, que me interrumpen.

El señor PRESIDENTE: Las tribunas no han interrumpido á S. S. La presidencia no puede evitar que hablen los señores diputados, á quienes ha llamado más de una vez al órden.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA repite que estas cuestiones no agradan á las tribunas, sino al país, que se compone de los propietarios, de los industriales y de los obreros. (Rumores.)

El señor PRESIDENTE: Ruego á los señores diputados ocupen sus asientos.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA continúa su discurso, manifestando que la renta de aduanas espera que aumentará considerablemente, por el esfuerzo de la sociedad concesionaria, porque la guerra más bien contribuye que no contraria aquel aumento.

Termina S. S. su discurso haciendo un resumen del asunto bajo sus aspectos legal, económico y político, rogando á los señores diputados aprueben el dictamen.

El señor GONZALEZ (don Venancio) rectifica diciendo que ha de contestar á cuatro discursos. Si esta circunstancia ó la impaciencia de la Cámara que espera otros asuntos, ó el que no se para dar la coordinación necesaria á mis ideas, yo me someto, dice, desde ahora, al juicio de la Cámara y aun al de las tribunas. Someto mi conducta, repito, al juicio de la Cámara y del público, que está representado en las tribunas. (Bien, bien, en los bancos de la minoría constitucional. Muestras de aprobación en las tribunas.)

El señor PRESIDENTE: Orden.

El señor GONZALEZ (don Venancio) dice al señor Rico que tuvo razón en las palabras que ayer pronunció, y al señor Cabezales que el Gobierno no ha encontrado otra defensa del contrato de préstamo, que la que ha hecho el prestamista. (El señor marqués de Sardeal pide la palabra.) Comienza á examinar las medidas adoptadas por el señor Rubí en la isla de Cuba.

El señor PRESIDENTE: He de advertir al señor diputado que está reclinando.

El señor GONZALEZ (don Venancio): Tiene razón S. S.

El señor diputado pregunta si sabe el señor ministro á cuántos ascenderá la recaudación de las rentas de aduanas.

El señor PRESIDENTE: Vea S. S. que está haciendo nuevos argumentos.

El señor GONZALEZ (don Venancio) sigue haciendo consideraciones sobre la sociedad concesionaria, y sobre las acciones que ha emitido.

El señor PRESIDENTE vuelve á llamar al señor Gonzalez á la rectificación.

El señor GONZALEZ (don Venancio) dice que según unas palabras (que leyó del extracto oficial, el señor ministro de Gracia y Justicia y el Gobierno proclaman el principio de que las provincias de Ultramar no deben respetar los acuerdos de las Cortes, si en ellas no están los representantes de aquellas. Este es un procedimiento y un principio parecido al decreto que anteaer publicó la *Gaceta*; en él se liga á los electores, y solo se concede un plazo de siete días para la formación de las listas. Espero que en este grave asunto intervendrán el señor Sagasta, el señor Alonso Martínez, el señor Moyano, el señor Castelar y todos los jefes de las minorías. No quiero, por ahora, rectificar nada más. (El señor Sagasta pide la palabra.)

El señor PRESIDENTE: ¿Para qué ha pedido el señor marqués de Sardeal la palabra?

El señor marqués de SARDOAL: Para la lectura de un artículo del reglamento. (El señor Rico lee el artículo pedido por el señor Sardeal, y el Presidente concede la palabra á éste.)

El señor marqués de SARDOAL: Cuando crea que ya el señor ministro de Gracia y Justicia no se ocuparía del incidente, sé, que á propósito del acta ha vuelto sobre el asunto. Yo declaro que no volveré á ocuparme más de él en presencia del Congreso.

El señor ministro de GRACIA Y JUSTICIA: Cuando yo creía que no se volvería á insistir sobre la interpelación que me dirigió el sábado el señor Sardeal, ayer S. S. insistió sobre esta cuestión, por lo cual, con el mismo derecho que S. S., he venido hoy á hacer constar.

Que si en el *Diario de Sesiones* aparecen ciertas palabras que pronuncie como retiradas por mí, no fué así, sino que dije que, si hipotéticamente hablaba el señor marqués de Sardeal, en hipótesis tambien yo le había contestado.

Si el señor marqués de Sardeal estima en mucho su palabra, en mucho estimo tambien la mia.

El señor marqués de SARDOAL: He prometido no ocuparme más de este

asunto, y cumpla no volviendo á ocuparme más delante del Congreso.

El señor SAGASTA: Dice que extrajo mucho el decreto que anteaer publicó la *Gaceta*, acortando los plazos para elecciones de ayuntamientos. Por un parte, el plazo que se concede á los ayuntamientos para la formación de listas, el mismo que necesitan los pueblos para saber la noticia.

Por otra el Gobierno dice que quiere un partido de oposición compacto y fuerte, y no deja mover á los partidos, ni le deja luchar con plazos tan contados. El partido constitucional es numeroso, compacto; tiene sus comités y su junta central; es un partido perfectamente legal. Los partidos no se pueden mover: necesitan pedir para todo permiso á la autoridad; no pueden escribir, ni asociarse, ni reunirse sin ella. ¿Cosa extraña! Mientras la Constitución proclama estos derechos, para ejercerlos es necesario pedir permiso al ministro de la Gobernación.

Cuando yo fui ministro del Gobierno provisional, se acortaron los plazos, y no hubiera importado que se hubiese acortado mas. Pero aquella situación era transitoria y anormal; aquel acto fué revolucionario, y yo digo que lo fué. Todos los poderes públicos estaban absorbidos por aquel Gobierno. ¿Sucede ahora lo mismo? Pues si sucede esto, ¿qué es el Gobierno? ¿qué son las Cortes? ¿qué es rey? (Bien, bien, en los bancos de la minoría.)

Cree el señor Sagasta que los ayuntamientos de real órden cometerán exacciones. Añade que el Gobierno quiere hacer todos los partidos, todas las minorías, todas las situaciones, á su gusto y á capricho. Parece que pone un valladar á todo lo que no sea su egoísmo.

Parece que se quiere quedar solo, y lo logrará quedarse con su Congreso, con sus amigos, con su Senado, semejante á la yedra que vive á costa del árbol, y él á costa de la monarquía. (Rumores.)

El señor presidente del CONSEJO DE MINISTROS contesta al anterior discurso manifestando que conviene determinar bien la cuestión que se trata de esclarecer. Cuando se hizo la ley de senadores, las oposiciones la aprobaron con su concurso moral; cuando se trató de la elección de ayuntamientos, tambien se tuvo presente á las oposiciones. Hé aquí los antecedentes de la cuestión. ¿De qué se trata ahora? De saber si es conveniente la distribución de plazos. El señor Sagasta ha tratado este asunto con templanza, pero la primera cosa que ha necesitado S. S. para combatir á este Gobierno, ha sido desentenderse de sus antecedentes.

Aquí tengo los datos que prueban que los plazos distribuidos ahora son los de mayor extension. Los hechos son la mejor contestación que se puede dar á ciertas salidas ingeniosas. Aquí se va á demostrar que ha sido leída la distribución de plazos. No tenemos necesariamente que hacer una revolución para los plazos; pero si hemos de convenir en que las cosas humanas no son tan diferentes que no tengan un punto de contacto. ¿Hubo antes una revolución? Pues ahora hay una restauración. ¿Tenía prisa el señor Sagasta para que el país entrara en un régimen normal, cuando acertó los plazos? Pues ahora hay prisa de acortarlos para dar entrada en los ayuntamientos á los elementos que previene la Constitución del Estado.

El señor Sagasta acertó los plazos hasta el punto de señalar veinticinco días para lo que nosotros consignamos cuarenta.

El señor Sagasta se ha olvidado tambien de que, acortando los plazos, perjudicaba á parte del país y á varios partidos. (Aplausos.) El señor Cánovas del Castillo dice que este ministerio tiene adversarios, pero cree con toda seguridad que cualquiera otro ministerio los tendría más numerosos. Añade que sería difícil que partidos formados por unidades heterogéneas lleguen á constituir un partido uniforme.

Yo creo, prosigue, que esta cuestión no es de importancia. (Rumores en algunos bancos de la minoría.) Si son de asentimiento, lo aplaudo. (Risas y aplausos.) Si demuestran oposición, no alteraré mis condiciones en el particular.

El Gobierno ha ordenado rápidamente las operaciones preliminares, ha dirigido despachos telegráficos para que se cumpliera el decreto inmediatamente. Trata de acortar los plazos. ¿Quiérese que se alarguen hasta el día 2 de Enero?

¿Quiérese que se acorten dentro de las condiciones de la realidad? Pues es lo único que puede hacer este Gobierno. ¿Quiérese por otro modo llevar las cosas á cierto estado? ¿Quiérese dar á entender, aun cuando sea en la forma perfectamente parlamentaria en que lo ha hecho el señor Sagasta, que las oposiciones van á ir, ó van á hacer actos? Pues el Gobierno llegará á todos los extremos.

Manifiesta que el Gobierno no es el único del mundo ni de la historia que no pueda estar en crisis; pero ha de decir que lo apoya una mayoría numerosa, compacta y entusiasta.

Rechaza la suposición del señor Sagasta que le atribuya móviles pequeños al querer descomponer al partido constitucional. No he intervenido, dice, en nada que al partido constitucional se refiere, ni siquiera en el nombre, que sigue llamándose «constitucional», á pesar de haber aceptado el Código de 1876. (Risas y muestras de aprobación.) Habla con alguna extension del sistema constitucional en la parte á que se refiere á los partidos que aspiran al poder.

Espera S. S., dice, espere que las corrientes de la opinion se formen, pero no pretendan por la presión ni por la violencia lo que les ha de dar la discusión libérrima de estos Cuerpos, la misma opinion pública y confianza del poder moderador que está en la cúspide de todo el edificio constitucional.

SECCION DE ANUNCIOS.

VINOS DE VALDEPEÑAS.

Se remiten en barriles y botellas, pequeñas y grandes cantidades lo mismo que aguardientes, cereales, quesos y demás frutos del país, á precios muy baratos. Dirigirse con referencias á D. Carmelo Vasco y Gallego. Propietario, Valdepeñas.

JARABE UNIVERSAL.

Indispensable á las nodrizas, niños en lactancia y señoras en estado interesante, preparado por el farmacéutico Sr. Moreno Miquel. Este jarabe tiene la propiedad de desarrollar al nuevo sér con mucha robustez, enriquece la leche á la madre ó nodriza y evitar la raquitis en la infancia. Precio, 12 rs. frasco con su instruccion. Depósitos en Madrid, farmacia de Moreno Miquel, Arenal, 2; id. de R. Hernandez, Mayor, 27 y 29. En provincias en las principales farmacias.

THE PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY.



Compañía de navegación por vapor al Pacífico.

VAPORES - CORREOS INGLESES

para Pernambuco, Bahía, Rio-Janeiro, Antevideo, Buenos-Aires, Valparaiso, Arica, Islay, Callao de Lima y todos los puertos del Pacífico. con escalas en Santander, Coruña, Cádiz, Vigo y Lisboa.

Admite carga á flete y pasajeros de 1.ª, 2.ª y 3.ª clase á los precios siguientes:

PRECIO DE LOS BILLETES.	A RIO-JANEIRO			A MONTEVIDEO Y BUENOS-AIRES.			VALPARAÍSO, ARICA, ISLAY ó C.ª.		
	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª	1.ª	2.ª	3.ª
Desde Madrid (via Lisboa)	2675	2060	1053	3441	2068	1449	6505	4466	2681
Santander, Coruña ó Vigo	2940	1960	1475	3430	1960	1475	7345	4900	2940
Lisboa.....	2700	1960	1475	3430	1960	1475	6700	4200	2800

NOTA. En los pasajes tomados en Madrid está comprendido el billete de ferrocarril.

Los buques de esta compañía, todos de gran porte y velocidad, suntuosos y construidos con arreglo á los adelantos modernos, ofrecen las mayores condiciones á los señores pasajeros, á quienes se da el más esmerado trato. Los que teniendo tomado el billete quieran diferir su marcha, pueden hacerlo avisando á la Agencia.

Las expediciones de Madrid (via Lisboa) saldrán los sábados; pero los señores pasajeros de 1.ª y 2.ª clase podrán, si gustan, anticipar su viaje despues de tomados los billetes.

Para más informes, tomar pasaje y facturar carga, dirigirse al agente general de la compañía.

I. RAMIREZ, CALLE DE ALCALÁ, N.º 42.—MADRID. Ag.—2074

LIBRERIA DE CUESTA.—CARRETAS, 9, MADRID.

Tratado de tasación de tierras y demás objetos de campo, por D. T. Muro, y Rovira.—Segunda edición corregida y aumentada por la legislación completa de dicho ramo. Un tomo 22 rs. en Madrid y 24 en provincias.

Perla vitícola.—Fabricación, composición y mejoramiento de vinos, vinegas, cervezas y helados, por Lopez Camuñas.—Segunda edición, corregida y aumentada con un nuevo método de extracción de la langosta. Un tomo 12 rs. en Madrid y 14 en provincias.

Manual del molinero ó guía práctica de la conservación y almacenaje de granos y conversion de estos en harinas, por Gironi. Un tomo, 44 reales en Madrid y 46 en Provincias.

Los pedidos á la librería de Cuesta, remitiendo su importe en libranzas.

GRAN BAZAR DE CORBATAS.

17, Calle Mayor, 17.

NOVEDADES PARA INVIERNO

PRECIOS FIJOS.

2.453

BÁLSAMO

ANTIREUMÁTICO Y ANTINERVIOSO.

Eficacísimo para combatir los dolores reumáticos, ya sean articulares ya musculares, por inveterados que sean, y toda clase de dolores nerviosos: ciática, neuralgias, etc.

FARMACIA DE ORTEGA, LEON, 43. 2202.

FABRICA DE MUEBLES DE LUJO

DE PABLO TOULAN,

HORNO DE LA MATA, 7, MADRID.

Conocida ya del público la gran reputación que goza esta casa en la construcción de muebles por su novedad, elegancia y capricho, unidos á lo económico de sus precios, ofrece al público elegante un selecto surtido de la más alta novedad en muebles y caprichosos cortinajes y decorado de todas clases; rivalizando en las reformas y composuras con que se sirvan honrarla. (2.126)

ACADEMIA.

La preparatoria para infantería, caballería y carreras especiales de la calle del Barquillo, 44, se ha trasladado por mejora de local, á la de la Libertad, 44, principal. Se admiten internos.

Clase especial de taquigrafía.

Está abierta la matrícula hasta el 15.

2128

POLONIA SANZ,

dentista de cámara de S. M.

Deseosa siempre de posar los primeros adelantos de la profesion, acaba de recibir un género nuevo para dentaduras.

Tambien se confeccionan de caucho con paladar y presión de oro. Arenal, 8, principal.

AVISO IMPORTANTE.

A los señores médicos, al clero, los dentistas, los maestros, y otra persona que desearan obtener el diploma de doctor ó de licenciado de una Universidad extranjera.

Dirigirse con carta certificada á **Medicus, 13, Plaza del Rey, Jersey, (Inglaterra.)** 4933

TERCERA EDICION

del Diccionario de la Administración Española, por D. Marcelo Martínez Alcubilla.

Dos grandes ediciones en tan pocos años agotadas, son la mejor recomendación de esta obra, es una verdadera Biblioteca jurídico-administrativa. Se admiten suscritores hasta el 20 del corriente á un precio muy módico, y se sirven prospectos á domicilio en Madrid, ó por el correo á provincias. Dirigirse al autor, Pomento, 4, triplicado, Madrid. 2499.

APARATOS ELÉCTRICOS

ILDEFONSO SIERRA, CONSTRUCTOR

Especialidad en electro-medicinales, campanillas eléctricas, pararrayos para edificios, tubos acústicos para establecimientos y carruajes, objetos para grabadores, Lobo, 8 duplicado.—Catálogos gratis 4 939

¡Guerra al frío!!

Plaza de Bilbao, 11.

Burlete para tapar herméticamente las rendijas de las puertas y ventanas, impidiendo la entrada del frío en las habitaciones. (2475)

AGUA DE SANTA LUCIA

Eficaz en las irritaciones de los ojos y los párpados, manchas, rijas, dolores y lagrimeo que se cura en pocos días. Frasco, 44 rs. y 20 el doble tamaño. Farmacia de Perez Negro, Ruda, 44, Pontejos, 6, y Serrano, 2, barrio de Salamanca.—Ag. 4886.

CALZADO

del pobre Diablo.

SE DESPACHA EN TODAS CLASES.

CÁDIZ, 46 y ESPOZ Y MINA. 2492

450.000 MARCOS

serán ganados en el caso afortunado como premio principal de la Lotería autorizada y garantida por el Gobierno del Ducado de Brunswick-Lunebourg.

Esta Lotería de Dinero, arreglada magnificamente, comprende 84.500 billetes originales, de los cuales 43.600, es decir, más de la mitad obtendrán premios en todos los casos. La suma, que será repartida en el espacio de algunos meses, asciende á

8 millones 696.000 marcos.

Los premios mayores son los siguientes:

1 de 300.000 marcos.	2 de 12.000 marcos.
1 » 150.000 »	1 » 8.000 »
1 » 80.000 »	3 » 6.000 »
1 » 60.000 »	27 » 5.000 »
2 » 40.000 »	42 » 4.000 »
1 » 36.000 »	255 » 3.000 »
6 » 30.000 »	8 » 2.000 »
1 » 24.000 »	12 » 1.500 »
1 » 20.000 »	1 » 1.400 »
1 » 18.000 »	400 » 1.200 »
11 » 15.000 »	Etc., etc.

Un billete entero original, sirviendo para la primera parte de la tirada, determinada oficialmente para el 18 y 19 de Enero de 1877, vale 90 rs., por cuya cantidad, enviada á mi direccion, remito los billetes originales, llevando las armas del Estado y al mismo tiempo los planes exactos de la Lotería.

Cada interesado recibe despues del sorteo la lista oficial de los números premiados, y el abono de ellos se hace por los correspondientes que la casa tiene en todas las capitales.

En virtud de que las órdenes de compra son numerosas, es muy posible que el total de los billetes será vendido pronto. Por esto se ruega á los aficionados dirijan cuanto antes sus pedidos directamente y con la mayor confianza, á

A. GOLFARB,

Maisons de fondss publics.

HAMBURGO.

Se aceptan sellos de correos en pago. (2.245.)

GRAN FABRICA DE CHOCOLATES

MOVIDA AL VAPOR

DE JOSE VILLASANTE,

CALLE DEL REY FRANCISCO, 11, MADRID.

Depósito central: Calle de Toledo, 65.

Los chocolates de esta gran fabrica son los más superiores en sus respectivas clases, que se expenden en esta corte; por los escogidos y excelentes géneros que se emplean en su fabricación, los cuales recibe su dueño directamente de los puntos productores, y por la más fina y perfecta elaboración.

Se recomienda al público los pruebe comprando una ó media libra, que en ello nada pierde, y es seguro que hallará un chocolate aromático, agradable y de exquisito paladar.

Precios: De 4 á 20 reales libra con canela y sin ella.

CAFES.

Nadie con más esmero ó inteligencia prepara este delicioso néctar como nuestra fabrica.

Conocedor el dueño de todas las clases que se exportan de las Américas, elige siempre los mejores, sin reparo á su costo, por ser lo más esencial la elección de este género para poder ofrecer buenas clases.

Su inteligencia y práctica en muchos años en la torrefacción de dichos granos, que es la más delicada operación, des pues de la buena elección de las clases, hace que los cafes de esta casa sean los primeros, como lo demuestra la mayor venta que progresivamente va teniendo.

Sus precios son 8, 10 y 16 rs. libra en elegantes cajitas herméticamente cerradas de cuatro y ocho onzas: en que las está indicado el sitio por donde deben abrirse, y en las que el café se conserva hasta su conclusión.

Fabrica, calle del Rey Francisco, núm. 11, á donde deben dirigirse los pedidos y correspondencia.

Además se venden en todos los principales establecimientos de ultramarinos.

4.000 puntos de venta en provincias.—Ag. Ayuntamiento de Madrid (2.209)

CAFÉS DE LA COMPAÑIA COLONIAL.

PREMIADOS CON MEDALLA DE MÉRITO en la Exposicion de Viena de 1873, ÚNICA MEDALLA CONCEDIDA Á ESPAÑA EN EL RAMO DE CAFÉS. CINCO CLASES DE CAFÉS MOLIDOS. DEPÓSITO GENERAL: calle Mayor, 18 y 20. SUCURSAL: Montera, 8. MADRID.

ENFERMEDADES DE LA VEJIGA

de las Vías urinarias y enfermedades contagiosas. Curales el Jarabe de Blayn, hecho con las yemas del pino abeto y el bálsamo de Gold, único prescrito por los mejores médicos. En Paris, BLAYN, 7, r. du Marché-St-Honoré. Precios, 12 y 18 rs. Madrid: Agencia franco-española Sordo, 34; y por menor en las principales farmacias.

EL ÚNICO Y LEGÍTIMO AGUARDIENTE DE OJEN

Es el que sale de las fábricas de PEDRO MORALE Y COMPAÑIA. Todos los demas son falsificados. El nombre de Pedro Morale en etiqueta igual á la legítima antigua, es el usado por la generalidad de los falsificadores. Para mayor seguridad, los pedidos deberán dirigirse á los fabricantes en Ojen, á la sucursal en Málaga, calle del Calvo, núm. 53, ó al representante en Madrid, F. M. de la Vega, Piamonte, 49, tercero.—Ag. (2 208)

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, curasin el auxilio de otros medicamentos. (Exigir el metodo) 30 años de éxito. Paris Brou, inventor, bouid. Magenta, 458. En todas las farmacias del mundo.

AGENDA FAMILIAR

O EL AMIGO DE LA CASA.

Se halla en prensa este precioso libro, tan necesario en todas las casas por el inmenso número de noticias que contiene referentes á recetas caseras, tratados de cocina, repostería, jardinería, secretos del tocador, calendario, tablas de reduccion de medidas de todas clases, pesas, monedas, cuadernos para llevar la cuenta del gasto diario, de la lavandera, y por último, una larga seccion de instrucciones generales y de gran aplicacion en todas las casas.

Se hallará de venta en las librería de D. Salvador Sanchez Rubio, calle de Carretas, á donde se harán los pedidos por mayor y menor.

Su precio, 6 reales en toda España.

A los libreros que pidan de 25 ejemplares en adelante se les abonará el 33 por 100. (2 195)

A los que padecen del estómago.

DOBLE MAGNESIA INCALCAREA, ANTIBILIOSA Y EFERVESCENTE,

preparada por el farmacéutico don Lorenzo R Hernandez.

Usada del modo que explica la instruccion que á cada frasco acompaña, fácilmente se combaten las gastralgias y otras afecciones del estómago. Precio, 6 y 40 reales frasco.

Depósitos por mayor y menor en Madrid: farmacia de R. Hernandez, calle Mayor, números 27 y 29; Moreno Miquel, Arenal, 2; Alicante, Mayor 22. 2008.

IMPORTANTÍSIMO.

POLVOS PARA HACER LA MEJOR TINTA QUE SE CONOCE.

Por 5 rs. seis cuartillos superior sin peso.

Por 5 idem dos cuartillos tinta simpática, para copiar sin competencia pues sirve para copiar dos veces con una misma carta.

A los libreros que tomen de 40 cajas en adelante, se les ará el 20 abon por 100.

No puede mandarse por correos. Se vende en la Administracion de esta periódico.